

Garantía Celular SD

CONDICIONES GENERALES

Para SURTIDORA DEPARTAMENTAL es muy importante tu satisfacción, por lo que ponemos a tu disposición un servicio de garantía extendida para tu equipo celular, por medio de PROMASS.

El servicio de garantía extendida protegerá tu EQUIPO CELULAR, ante las eventualidades señaladas más adelante. Con solo una llamada, podrás tener a tu disposición los recursos materiales y humanos necesarios para la atención por parte de PRO-MASS.

Las presentes condiciones generales señalan los alcances de cobertura por Daño Accidental que sufra tu equipo celular, a cambio de la contraprestación en favor de PROMASS para hacer efectiva dicha garantía extendida.

Para una correcta interpretación, se señalan las siguientes definiciones:

DEFINICIONES.

- **SURTIDORA DEPARTAMENTAL**: Tiendas con Moda, S.A. de C.V.
- **PROMASS:** Grupo Promotora Masiva de Seguros S.A.P.I. de C.V.
- **DAÑO ACCIDENTAL:** Evento repentino en el que intervenga un factor que provoque la caída, golpe, avería, rotura, rotura de pantalla, daño por agua o descarga eléctrica del equipo en asistencia de garantía extendida del equipo celular.
- **CENTRO DE REPARACIÓN:** Tercero contratado por PROMASS, quien realizará la reparación del equipo celular.
- **EQUIPO CELULAR:** Teléfono móvil, dispositivo electrónico inalámbrico que permite el funcionamiento para poder alcanzar el propósito comunicacional para el que han sido creados.
- **PÉRDIDA TOTAL:** Cuando la reparación del equipo celular no sea posible de realizar por parte del centro de reparación contratado.

¿En dónde aplica el servicio de garantía extendida? Los servicios de asistencia aquí referidos se proporcionan en el interior de la República Mexicana, según lo referido en los presentes términos y condiciones.

¿Quién tendrá derecho de recibir el servicio de garantía extendida? La prestación de los servicios que se otorgarán, cubrirán a tu equipo celular nuevo, siempre y cuando figures como titular de compra de la garantía extendida celular.

¿Cuál es el procedimiento para hacer válida mi garantía extendida?

- 1. El cliente registrado para adquirir dicho servicio, deberá de comunicarse con PROMASS al teléfono 55 8875 5408 para explicar los detalles y todo lo relacionado con la falla del equipo.
- 2. PROMASS, será el responsable de la valuación del servicio que se le va prestar y determinar si el cliente es susceptible a que se le brinde el mismo en base a la eventualidad que le suceda, informando en todo momento a SURTIDORA por los medios de notificaciones establecidos del proceso de validación para la prestación del servicio.
- 3. En caso de validación positiva de acuerdo con las bases establecidas para la prestación del servicio, el proveedor certificado por PROMASS es encargado de la recepción del equipo por parte del cliente, para que posteriormente, PROMASS valide el seguimiento y notifique al cliente para el cumplimiento del servicio.
- 4. Siendo lo anterior y al haber transcurrido el plazo de respuesta señalado más adelante, PROMASS dará aviso a su proveedor para la recepción y verificación del equipo en los lugares establecidos de entrega.
- 5. Este último es el encargado de entregarle el equipo al cliente solicitante del servicio de garantía extendida.

Vigencia. La Garantía Celular SD tiene una vigencia de 12 meses, a partir de la compra del celular en Surtidora Departamental.

Límite de eventos. El cliente tendrá derecho a solicitar 1 evento durante la vigencia de la Garantía Celular SD.

Cobertura. En caso de ser titular de la garantía extendida celular, ésta será hasta por un monto máximo de \$3,000.00 pesos (Tres mil pesos 00/100 M.N.) para la reparación del mismo, para hacer efectivas las siguientes coberturas:

- 1.- DAÑO ACCIDENTAL: Evento repentino en el que intervenga un factor que provoque la caída, golpe, avería, rotura, rotura de pantalla del equipo en asistencia de garantía extendida de equipo celular.
- 2.- DAÑO ACCIDENTAL POR AGUA: Evento repentino en el que intervenga un factor que provoque avería y daño por agua del funcionamiento del equipo en asistencia de garantía extendida de equipo celular.



Garantía Celular SD

3.- DESCARGA ELÉCTRICA: Evento repentino en el que intervenga un factor externo que provoque mal funcionamiento o avería por descarga eléctrica del equipo en asistencia de garantía extendida de equipo celular.

En el caso de que la reparación del equipo celular no se pueda realizar por un daño considerado como PÉRDIDA TOTAL, PRO-MASS otorgará un monedero electrónico de SURTIDORA al cliente Titular por el 70% sobre el valor de compra valor factura del equipo celular, hasta por un monto máximo de \$8,000.00 pesos (Ocho mil pesos 00/100 M.N.).

En el caso de una PÉRDIDA TOTAL del equipo celular, se solicitará la entrega de ese equipo celular en físico, previo a la entrega del monedero electrónico, por el medio que sea designado en su momento por parte de SURTIDORA. En caso de que exista un adeudo pendiente del Titular ante SURTIDORA el monto del monedero electrónico se restará al adeudo pendiente del Titular y si existe un restante al adeudo será para el Titular.

Exclusiones Principales.

- a) Equipos celulares usados en forma distinta a lo establecido por el fabricante del mismo.
- b) Equipos celulares alterados a su formato de diseño original por el fabricante.
- c) Objetos extraños en el interior del equipo celular causados con dolo o mala fe.
- d) Programas de aplicación de software dentro del funcionamiento del equipo celular.
- e) Este servicio de garantía extendida celular no aplica vía reembolso.

Tiempo máximo de respuesta.

PROMASS se obliga a cumplir con los siguientes plazos de entrega:

- Tiempo máximo de respuesta ante una valoración de equipo: 3 días hábiles.
- Tiempo máximo de reparación del equipo celular con el proveedor designado: 3 días hábiles.
- Tiempo máximo de devolución del equipo al cliente previamente reparado por sus proveedores: 3 días hábiles.
- En caso de que PROMASS incumpla con los tiempos de respuesta, el cliente Titular podrá solicitar que se le considere como Pérdida Total; y PROMASS realizará la entrega del monedero electrónico de SURTIDORA por el 70% sobre el valor de compra valor factura del equipo celular hasta por un máximo de \$8,000.00 pesos (Ocho mil pesos 00/100 M.N.). En caso de que exista un adeudo pendiente del Titular ante SURTIDORA el monto del monedero electrónico se restará al adeudo pendiente del Titular y si existe un restante al adeudo será para el Titular.

Servicios proporcionados por Grupo Promotora Masiva de Seguros S.A.P.I. de C.V., por lo que esta última es la única responsable por los servicios prestados relacionados con la garantía extendida.